

# INFORME MENSUAL ORDEN EJECUTIVA NÚM. 2022-035

30 de junio de 2023 San Juan, Puerto Rico



- I. Requerimiento de Informe mensual: Boletín Administrativo Núm. OE-2022-035
- II. Boletín Administrativo Núm. OE-2023-020: Extensión de la vigencia de la Declaración de Estado de Emergencia por el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico
- III. Progreso, Ejecución e Implementación de iniciativas y proyectos: Seguimiento y monitoreo de proyectos y trabajos
  - a. Departamento de Justicia: Capacitación Intensiva para la Prevención y Procesamiento de los Casos de Abuso Sexual y Violencia de Género
  - b. Administración de Familia y Niños del Departamento de la Familia: Simposio de la Violencia en contra de la Mujer y los Niños
  - c. Centro de Ayuda a Víctimas de Violación del Departamento de Salud: Implementación y Mantenimiento del Portal Electrónico de Rastreo del Equipo de Recolección de Evidencia Forense en casos de violencia sexual (SAFE/RAPE kits)
  - d. Instituto de Estadísticas: Educación sobre la violencia y el feminicidio en Puerto Rico: conceptos y estadísticas
  - e. Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección del Negociado de la Policía de Puerto Rico: Datos del 1 de enero al 15 de junio de 2023
  - f. Ofrecimiento de método alterno online en el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético de la Oficina de Ética Gubernamental: PROTOCOLO PARA LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES Y PERSONAS TRANS, POR RAZONES DE GÉNERO (FEMINICIDIOS Y TRANSFEMINICIDIOS)

#### I. Requerimiento de Informe mensual Boletín Administrativo Núm. OE-2022-035

El 23 de junio de 2022, el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, expidió el Boletín Administrativo Núm. OE-2022-035 (en adelante, Orden Ejecutiva Núm. 2022-035). Esta Orden Ejecutiva extendió hasta el 30 de junio de 2023 el Estado de Emergencia decretado desde el 21 de enero de 2021 ante el volumen de casos de violencia de género en Puerto Rico. A su vez, derogó los Boletines Administrativos Núms. OE-2020-078 y OE-2021-013, estableciéndose medidas de seguimiento y monitoreo para atender la emergencia.

En la Sección 3ª de la Orden Ejecutiva Núm. 2022-035 se establece la designación del Oficial de Cumplimiento—funcionario(a) público designado por el Gobernador y que le responde directamente a la Oficina propia del Gobernador, para el monitoreo, seguimiento y continuidad de las iniciativas y trabajos dispuestos en la Orden Ejecutiva Núm. 2021-013.¹

En lo pertinente, la Orden Ejecutiva Núm. 2022-035 dispone que

[...] En un término de sesenta (60) días luego de la presentación del informe de cese del Comité, el Oficial de Cumplimiento rendirá al Gobernador un informe inicial de transición sobre los trabajos realizados e incluirá sus recomendaciones de las medidas necesarias para dar celeridad a la continuidad de los trabajos ya comenzados por el Comité PARE y presentados en su informe de cese. A partir de ese informe inicial, rendirá un informe mensual de los trabajos realizados y hará recomendaciones para atender el problema de la violencia de género, así como del cumplimiento por parte de las agencias concernidas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La Orden Ejecutiva Núm. 2021-013 disponía que el Oficial de Cumplimiento era también integrante del otrora Comité PARE.

El Comité PARE cesó en funciones el 23 de agosto de 2022.

Para ello, se faculta al Oficial de Cumplimiento a requerir y solicitar a las agencias los datos e información necesarios sobre los trabajos, medidas e iniciativas para la atención y manejo de la violencia de género, en cumplimiento con la política pública establecida.

La Orden Ejecutiva Núm. 2022-035 dispone que se presentará un informe mensual para exponer los trabajos e iniciativas realizadas para el cumplimiento de las agencias con la política pública para la atención y manejo de la violencia de género. En atención a la referida disposición, se presenta el **Informe** correspondiente al mes de junio de 2023 sobre los proyectos, iniciativas en progreso y trabajos principales realizados e informados por las agencias.

Conforme a la Sección 7ª de la Orden Ejecutiva Núm. 2022-035, su vigencia está dispuesta hasta el 30 de junio de 2023.

II. <u>Boletín Administrativo Núm. OE-2023-020: Extensión de la vigencia de la Declaración de Estado de Emergencia por el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico</u>

El 29 de junio de 2023 el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, expidió el Boletín Administrativo Núm. OE-2023-020 (en adelante, Orden Ejecutiva Núm. 2023-020). <sup>2</sup> Esta Orden Ejecutiva extiende hasta el 31 de diciembre de 2023 el Estado de Emergencia decretado desde el 21 de enero de 2021, estableciéndose la necesidad de:

- asegurar la continuidad, consistencia y cumplimiento con los protocolos;
- ampliar el adiestramiento al personal, la asignación de recursos fiscales y el ofrecimiento de servicios esenciales por parte de las agencias y las organizaciones no gubernamentales expertas;

-4-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véase, Anejo A: Comunicado de la Oficina del Gobernador de 29 de junio de 2023, y Boletín Administrativo Núm. OE-2023-020 de 29 de junio de 2023.

- robustecer la incorporación de los gobiernos municipales en una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género;
- promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención;
- revisar y establecer programas efectivos para la rehabilitación dirigida a romper el ciclo de la violencia de género, entre otras medidas identificadas;
- transformar y adoptar las políticas públicas necesarias y puntuales para la equidad y respeto entre todos los seres humanos;
- cualquier otro esfuerzo que sea necesario y conducente al fin último de erradicar la violencia de género en toda manifestación.

La Orden Ejecutiva Núm. 2023-020 también dispone que deroga los Boletines Administrativos Núms. OE-2020-078 y OE-2021-013, a partir del 1 de enero de 2024. Por lo tanto, el Estado de Emergencia de PARE está vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### III. <u>Progreso, Ejecución e Implementación de iniciativas y proyectos</u>



### Reuniones de monitoreo y seguimiento de proyectos y trabajos

 5 de junio: Reunión virtual con gerente de proyecto PARE-UA (Dra. Olga Colón González), las personas enlace de las agencias (Departamento de Seguridad Pública, Departamento de Corrección y Rehabilitación, Departamento de Salud, Departamento de la Familia y Departamento de Justicia) y el equipo de trabajo de la oficina PARE, en seguimiento al desarrollo del segundo ciclo de capacitaciones PARE-UA al personal del servicio público. Planificación de la modalidad virtual para personal de gerencia y supervisión en las agencias.

- 7 de junio: Participación como recurso invitado a reunión con municipios de la región policiaca de Utuado para la presentación del proyecto Bandera Violeta por parte de la Hon. Rosachely Rivera Santana, alcaldesa del municipio de Gurabo—promotora de la iniciativa, junto a la Coordinadora Paz para las Mujeres y la Liga de Ciudades.
- 9 de junio: Participación como recurso invitado a reunión con municipios de las regiones policiacas de Arecibo y Aguadilla para la presentación del proyecto Bandera Violeta por parte de la Hon. Rosachely Rivera Santana, alcaldesa del municipio de Gurabo promotora de la iniciativa, junto a la Coordinadora Paz para las Mujeres y la Liga de Ciudades.
- 13 de junio: Reunión con la Sra. Mildred I. Duprey de Robles, Conciliation Specialist, U.S. Department of Justice, Community Relations Service, sobre componente comunitario y de organizaciones no gubernamentales que conformaron los trabajos del otrora Comité PARE.
- 15 de junio: Reunión con la Asesora del Gobernador para el Tercer Sector, Sra. Arlenne Muñoz, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Lcdo. Juan Carlos Blanco, y agencias gubernamentales, (Departamento de Justicia, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Departamento de la Familia y Departamento de la Vivienda) sobre manejo y administración de fondos federales y estatales dirigidos a la violencia.
- 27 de junio: Segundo encuentro comunitario organizado por la Oficina del Monitor Federal para la Reforma Sostenible del Negociado de la Policía de Puerto Rico.



## Capacitación Intensiva para la Prevención y Procesamiento de los Casos de Abuso Sexual y Violencia de Género

La División de Coordinación de las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores del Departamento de Justicia, junto a la Oficina de la Jefa de los Fiscales, ofreció una capacitación intensiva dirigida a la Prevención y Procesamiento Efectivo de los Casos de Abuso Sexual y Violencia de Género. La capacitación intensiva se llevó a cabo los días 14 al 16 de junio de 2023, en la sede del Departamento de Justicia, contando con la participación de fiscales, agentes del orden público, jueces, patólogos forenses y personal del área de servicios de salud.

Las actividades educativas contaron con la participación de personas expertas en investigaciones de los casos de violencia de género y violencia sexual, tanto en personas adultas como menores de edad, como la Dra. Linda Laras, la Dra. Maritza Salcedo, la Dra. Freeda Jusino, la Dra. Michelle López y el Dr. Raúl López.

También se adiestró a los y las participantes sobre los métodos para detectar la manipulación de la escena del crimen para aparentar suicidio, como parte del manejo de las investigaciones de feminicidios. Para ello, se contó con el reconocido médico forense, el Dr. William Smock, quien ofreció la capacitación

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Véase, Anejo B: Programa descriptivo de la capacitación intensiva.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Véase, Anejo C: Informe del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico del Departamento de Justicia sobre asistencia presencial y virtual (plataforma ZOOM).

de la investigación forense de escenas de feminicidios manipuladas para aparentar suicidios.<sup>5</sup>

Otro recurso experto que ofreció la capacitación de Evaluación de Riesgos en las Víctimas de Violencia de Género lo fue la Dra. Jacquelyn C. Campbell.<sup>6</sup> La

<sup>5</sup> El Dr. Bill Smock dirige el Clinical Forensic Medicine Program para el Louisville Metro Police Department en Louisville, Kentucky. El doctor Smock es egresado de la Universidad de Louisville, y de la escuela de medicina en el 1990. Luego de una extensa carrera profesional en el 2019 el doctor Smock fue nombrado Director Médico del Training Institute on Strangulation Prevention con base en San Diago. El doctor Smock ha sido editor de cuatro libros de texto sobre medicina cínica forense y publicado sobre 40 capítulos y artículos de medicina de emergencia y forense. Es un experto forense reconocido a nivel internacional, por lo que ha sido capacitador de personal de enfermería, médicos, agentes del orden público, abogados y jueces en diversas áreas como reconstrucción de escenas fatales que involucran uso de fuerza por parte de agentes del orden público, la investigación y procesamiento de casos de estrangulamiento no fatal y fatal, escenas de crimen manipuladas o alteradas, entre otras. El doctor Smock además es un experto en la intersección de las adicciones químicas y la violencia doméstica. Como experto ha investigado y reconstruido cientos de escenas sobre estrangulamiento fatal y no fatal.

<sup>6</sup> La doctora Jacquelyn Campbell cuenta con un doctorado en ciencias de enfermería de la Universidad de Rochester. Es catedrática de la Universidad Johns Hopkins donde dicta cursos a nivel graduado y subgraduado sobre la violencia intrafamiliar. Es una líder reconocida a nivel nacional por sus investigaciones en el campo de la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres. Es autora y coautora de más de 230 publicaciones y siete (7) libros sobre violencia. Sus investigaciones sentaron las bases para innumerables estudios interdisciplinarios en las ramas de la enfermería, medicina y salud pública.

En el año 2000, la doctora Campbell se integró como miembro del Instituto de Medicina y de Junta de Salud Global. También es miembro de la Academia Americana de Enfermería. Ha sido nombrada Investigadora Distinguida por el Instituto Nacional de Investigación en Enfermería, y ha recibido Premios a Alumna Sobresaliente y Contribuciones Distinguidas en las Ciencias de Enfermería de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Duke, así como el Premio Vollmer de la Sociedad Estadounidense de Criminología.

Evaluación de Riesgo es un instrumento que ayuda a determinar el nivel de riesgo en que se encuentra una mujer víctima de violencia doméstica de ser asesinada por su compañero consensual (feminicidio íntimo). Esta herramienta fue desarrollada originalmente por la doctora Campbell en consulta y validando su contenido con mujeres víctimas de violencia doméstica, agentes del orden público, personal de albergues, y expertos clínicos en violencia doméstica.<sup>7</sup>

El módulo de adiestramiento ofrecido por la doctora Campbell contiene las instrucciones de cómo llevar el puntaje e interpretar la herramienta, así como la puntuación ponderada ("weighted scoring") que es vital para determinar el nivel de riesgo letal que se encuentra la víctima. Luego de completar la posprueba del adiestramiento, 57 fiscales se certificaron en el manejo de la herramienta de Evaluación de Riesgo.8

El instrumento de Evaluación de Riesgo fue revisado para su uso en Puerto Rico en colaboración con la organización no gubernamental Coordinadora Paz para las Mujeres.

\_

En el 1986, en consulta y colaboración con sobrevivientes de violencia de género, trabajadores sociales y otros expertos en maltrato, desarrolló por primera vez la herramienta de Evaluación de Riesgo para ayudar a las víctimas a identificar cuándo sus vidas están en peligro.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Véase para referencia https://www.dangerassessment.org/

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Véase, Anejo D: formulario EVALUACIÓN DE RIESGO (PELIGRO).



La Administración de Familia y Niños del Departamento de la Familia llevó a cabo el Simposio de la Violencia en contra de la Mujer y los Niños. En las capacitaciones ofrecidas sobre diversos temas relacionados a la violencia contra mujeres y niños y niñas, participaron unas 272 personas en los talleres ofrecidos en la mañana, 259 personas en la sesión de la tarde, y 280 personas en la plenaria.

De la evaluación de la actividad<sup>9</sup>, se reportó:

- un 97% de satisfacción por parte de las personas participantes
- un 25% de aumento en conocimiento.

. . .

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Véase, Anejo E: Agenda del Simposio con descripción de los recursos, tema ofrecido y una breve del taller; Informe de Resumen de Resultados del Simposio.



El Centro de Ayuda a Víctimas de Violación del Departamento de Salud sometió un informe en seguimiento y monitoreo del proyecto del Portal de Rastreo del Equipo de Recolección de Evidencia Forense de Violencia Sexual.<sup>10</sup> Destaca del Informe que:

- el 90% de las facilidades de servicios de salud están registradas en el Portal;
- el 100% del personal relacionado a las operaciones y sistema del portal ha sido adiestrado en el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación y en el Negociado de la Policía de Puerto Rico;
- se desarrolló e implementó una campaña de medios;
- desde el 1 de mayo se han contabilizado 121,195 visitas al Portal de Rastreo, y 3,442 búsquedas de rastreo de "kit".

Informan, además, que se ejecutó una capacitación especializada al personal de facilidades de salud. Esta capacitación organizada como Simposio de Enfermería Forense se llevó a cabo el 22 y 23 de junio, contando con la Dra. Diana Faugno como recurso. La doctora Faugno es una distinguida

Véase, Anejo F: Reporte de Progreso (junio 2023) sobre implementación y Mantenimiento del Portal Electrónico de Rastreo del Equipo de Recolección de Evidencia Forense de Violencia Sexual.

-11-

profesional experta en el campo de la enfermería forense.<sup>11</sup> Informan que la actividad educativa alcanzó una matrícula de 500 personas y una convocatoria para activar el capítulo forense en el Colegio de Enfermería.



El 29 de junio de 2023, el Instituto de Estadísticas ofreció un *webinar* sobre Violencia y el Feminicidio en Puerto Rico: conceptos y estadísticas. El ofrecimiento educativo libre de costo y para acceso al público en general fue ofrecido por Mariluz Bezares Salinas, Gerente de Proyectos Estadísticos.<sup>12</sup>

De las reseñas publicadas de la Dra. Diana Faugno, esta comenzó su carrera como "sexual assault nurse examiner" (SANE por las siglas en inglés) en el 1991, y está certificada como SANE desde el 2002. Fue directora del *Forensic Health Services*, que incluye un programa de abuso sexual infantil, un equipo de atención de la violencia sexual y un programa de violencia familiar en North San Diego County. Faugno es directora-fundadora de la Junta de la organización *End Violence Against Women International*.

Ha sido conferenciante de temas de violencia sexual para la comunidad científica, y tallerista sobre el tema en el *American Academy of Science*. También es directorafundadora de la Junta y pasada presidenta del *Academy of Forensic*, así como miembro retirada de la *American Academy of Forensic Science*. Es miembro distinguida de la International *Association of Forensic Nursesy* la *Academy of Forensic Nursing*.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Véase, Anejo G: presentación del *webinar* Violencia de Género y el Feminicidio en Puerto Rico: Conceptos y Estadísticas.



El Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP por sus siglas) continúa en su plan de visitas a las regiones policiacas para capacitar al personal sobre las funciones y operaciones, así como los servicios para las personas peticionarias que requieran apoyo, y referidos a consejería, intercesoría y organizaciones no gubernamentales expertas en la atención de la violencia doméstica.

Del informe sometido por el COPOP, del 1 de enero al 15 de junio de 2023 se han recibido y procesado 4,813 órdenes de protección; de éstas, 4,620 son expedidas al amparo de la Ley 54. Como datos relevantes resaltan:

- el 80% de las partes peticionarias se identificaron del género femenino;
- el 72.4% (7 de cada 10) de las partes peticionarias femeninas tienen entre 18 y 44 años;
- sobre las partes peticionadas, el 80.2% se identificaron del género masculino, y el 56.4% tenían entre 25 y 44 años;
- se han ocupado unas 739 armas de fuego.<sup>13</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Véase, Anejo H: Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección: Datos preliminares de 1 de enero a 15 de junio de 2023.



El 26 de junio de 2023 el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético (CDPE) de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico notificó que una presentación sobre el Protocolo para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Personas Trans, por razones de Género (Feminicidios y Transfeminicidios) se hizo parte del acervo educativo como método alterno online.

La presentación es una dirigida al personal del servicio público en general para que se relacione con la Ley 40-2021 y el proceso de preparación del Protocolo, exponer las definiciones, principios generales y aspectos relevantes a la violencia de género, así como las clasificaciones del sistema de compilación y manejo de datos estadísticos en Puerto Rico.

Los objetivos de este método alterno online son:

- Crear conciencia sobre la violencia contra la mujer, la equidad, la justicia y el respeto mutuo.
- Dar a conocer el desarrollo, propósito, definiciones y principios del Protocolo de Investigación de Feminicidios y Transfeminicidios en Puerto Rico.

• Exponer los criterios del sistema de manejo y compilación de datos sobre feminicidios y transfeminicidios en Puerto Rico.

Siendo parte de esta plataforma, el personal del servicio público del Poder Ejecutivo podrá tener acceso a la presentación del Protocolo, contestar las preguntas, y de completar los requisitos, se le acreditarán 5 horas.